



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"1904-2004  
Centenario de la presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 26 AGO 2004

VISTO la Nota Nº 225/04 de la Dirección de Capacitación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial el CURSO DE CAPACITACION DANZA: "TECNICA BARRA A TERRE Y TECNICA DANZA CONTEMPORANEA", organizado por el Centro Polivalente de Arte de Río Grande.

Que tuvo como objetivo promover desde el Departamento Danza de dicha Institución, la realización de cursos, seminarios y encuentros destinados a docentes y alumnos de la Técnica Danza Contemporánea para mejorar las prácticas de enseñanza - aprendizaje.

Que las mencionadas Técnicas brindaron la posibilidad de vivenciar clases prácticas y teóricas orientadas a la danza.

Que la propuesta ayudó a propiciar, al alumno, nuevos espacios de aprendizaje.

Que las Técnicas mencionadas dieron a conocer los fundamentos teóricos y prácticos específicos de las diferentes técnicas abordadas en los distintos cursos.

Que las mismas estuvieron destinadas a docentes y alumnos de la Técnica Danza Contemporánea, del Centro Polivalente de Arte de Río Grande.

Que la Técnica Barra A Terre se dictó, entre los días 6 al 8 de julio del corriente año y la Técnica Danza Contemporánea entre los días 2 al 6 de agosto del año 2004, en instalaciones del Establecimiento Educativo citado precedentemente.

Que obra debida intervención de la señora Secretaria de Educación.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir la presente Resolución a fin de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 14º de la Ley Provincial Nº 617.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial el CURSO DE CAPACITACION DANZA: "TÉCNICA BARRA A TERRE Y TÉCNICA DANZA CONTEMPORANEA", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer y justificar las inasistencias de los docentes que participaron en el evento enunciado en el artículo 1º; con la debida presentación de la constancia correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar a Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. y C. Nº

1662

/04.-

G.T.F.
H.S.P.
R.S.M.S.
A. <i>H</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Maria Elena Romano*  
MARIA ELENA ROMANO  
Jefa Depto. Despacho  
M.E. y C.

*Walter S. D'Angelo*

Prof. WALTER S. D'ANGELO  
Ministro  
Educación y Cultura